Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 030/2024 de fecha 02 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 030-028/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 073/2022, N° 086/2022, N° 087/2022, N° 091/2022, N° 113/22 Y N° 124/22, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS H-PAR S.A.C.I., QUIMFA S.A., DUTRIEC S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., Y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS" – CON ID N° 392.633.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 734/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de abril de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 161/2024, de fecha 08 de abril de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 073/2022, N° 086/2022, N° 087/2022, N° 091/2022, N° 113/2022 y N° 124/2022, suscritos con las firmas H-PAR S.A.C.I., QUIMFA S.A., DUTRIEC S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS" – con ID N° 392.633; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 010-030/2022, de fecha 22 de febrero de 2022, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", formalizándose a través de los Contratos N° 073/2022, N° 086/2022, N° 087/2022, N° 091/2022, y N° 113/22 suscritos con las firmas H-PAR S.A.C.I., QUIMFA S.A., DUTRIEC S.A., y BIOETHIC PHARMA S.A., respectivamente;

Que, por Resolución C.A. N° 020-003/2022, de fecha 31 de marzo de 2022, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", formalizándose a través de los Contratos N° 124/2022 y N° 113/2022, suscriptos con las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. SAE., y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.;

Que, por Nota de fecha 06 de marzo de 2024, la firma QUIMFA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de la vigencia del Contrato N° 086/2022;

Que, por Nota de fecha 07 de marzo de 2024, la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E, manifestó su conformidad para la ampliación de la vigencia del Contrato N° 124/2022;

Que, por Nota de fecha 12 de marzo de 2024, la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de la vigencia del Contrato N° 113/2022;

Que, por Nota de fecha 12 de marzo de 2024, la firma DUTRIEC S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de la vigencia del Contrato N° 087/2022;

Que, por Nota de fecha 13 de marzo de 2024, la firma H-PAR S.A.C.I., manifestó su conformidad para la ampliación de la vigencia del Contrato N° 073/2022;

Que, por Nota de fecha 18 de marzo de 2024, la firma BIOETHIC PHARMA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de la vigencia y monto del Contrato N° 091/2022. Los trámites correspondientes específicamente a la ampliación de monto del ítem solicitado se encuentra en curso, no obstante, se informa que dicho producto aún cuenta con disponibilidad para un total de 5,8 meses;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 033/2024, de fecha 12 de marzo de 2024, identificado como Expediente MEM-7144-2024-000033, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de vigencia hasta la fecha 31/03/2025, del Contrato N° 124/2022, suscrito con la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"; manifestando que: *el presente pedido se fundamenta en asegurar la provisión continua de los medicamentos considerados de suma*

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

importancia para preservar la vida de los asegurados del IPS, a fin de evitar el desabastecimiento de los mismos, hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones generan quiebres en la prestación de los servicios";

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 117/2024, de fecha 21 de marzo de 2024, la Unidad de Gestión Legal de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato la ampliación de vigencia del Contrato N° 124/2022, suscripto con la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. SAE en el marco de la LPN – SBE 46/21 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", hasta el 31 de marzo de 2025, resulta jurídicamente viable, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas en concordancia con la Resolución DNCP/N° 4400/2022, de conformidad al plazo solicitado por el Administrador del Contrato..."*;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 038/2024, de fecha 14 de marzo de 2024, identificado como Expediente MEM-7144-2024-000038, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de vigencia hasta la fecha 31/12/2024, del Contrato N° 086/2022, suscrito con la firma QUIMFA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"; manifestando que: "*el presente pedido se fundamenta en asegurar la provisión continua de los medicamentos considerados de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del IPS, a fin de evitar el desabastecimiento de los mismos, hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones generan quiebres en la prestación de los servicios"*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 116/2024, de fecha 21 de marzo de 2024, la Unidad de Gestión Legal de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato la ampliación de vigencia del Contrato N° 086/2022, suscripto con la firma QUIMFA S.A., en el marco de la LPN – SBE 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", hasta el 31 de*

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

diciembre de 2024, resulta jurídicamente viable, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas en concordancia con la Resolución DNCP N° 4400/2022, de conformidad al plazo solicitado por el Administrador del Contrato...";

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 037/2024, de fecha 14 de marzo de 2024, identificado como Expediente MEM-7144-2024-000037, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de vigencia hasta la fecha 31/12/2024, del Contrato N° 073/2022, suscrito con la firma H-PAR S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"; manifestando que: *"el presente pedido se fundamenta en asegurar la provisión continua de los medicamentos considerados de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del IPS, a fin de evitar el desabastecimiento de los mismos, hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones generan quiebres en la prestación de los servicios"*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 119/2024, de fecha 21 de marzo de 2024, la Unidad de Gestión Legal de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato la ampliación de vigencia del Contrato N° 073/2022, suscripto con la firma H-PAR S.A.C.I., en el marco de la LPN – SBE 46/21 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", hasta el 31 de enero de 2024, resulta jurídicamente viable, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas en concordancia con la Resolución DNCP N° 4400/2022, de conformidad al plazo solicitado por el Administrador del Contrato..."*;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 034/2024, de fecha 14 de marzo de 2024, identificado como Expediente MEM-7144-2024-000034, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de vigencia hasta la fecha 31/12/2024, del Contrato N° 113/2022, suscrito con la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"; manifestando que: *"el presente pedido se fundamenta en asegurar la provisión continua de los medicamentos considerados de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del IPS, a fin de evitar el desabastecimiento de los mismos, hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones generan quiebres en la prestación de los servicios*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 118/2024, de fecha 21 de marzo de 2024, la Unidad de Gestión Legal de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato la ampliación de vigencia del Contrato N° 113/2022, suscripto con la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., en el marco de la LPN – SBE 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", hasta el 31 de diciembre de 2024, resulta jurídicamente viable, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas en concordancia con la Resolución DNCP/N° 4400/2022, de conformidad al plazo solicitado por el Administrador del Contrato..."*;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 040/2024, de fecha 14 de marzo de 2024, identificado como Expediente MEM-7144-2024-000040, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministro de Salud, solicitó la ampliación de vigencia hasta la fecha 31/03/2025, del Contrato N° 087/2022, suscrito con la firma DUTRIEC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"; manifestando que: *"el presente pedido se fundamenta en asegurar la provisión continua de los medicamentos considerados de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del IPS, a fin de evitar el desabastecimiento de los mismos, hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones generan quiebres en la prestación de los servicios"*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 120/2024, de fecha 21 de marzo de 2024, la Unidad de Gestión Legal de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato la ampliación de vigencia del*

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Contrato N° 087/2022, suscripto con la firma DUTRIEC S.A, en el marco de la LPN – SBE 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", hasta el 31 de marzo de 2025, resulta jurídicamente viable, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas en concordancia con la Resolución DNCP/N° 4400/2022, de conformidad al plazo solicitado por el Administrador del Contrato...";

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 041/2024, de fecha 18 de marzo de 2024, identificado como Expediente MEM-7144-2024-000041, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de vigencia hasta la fecha 31/12/2024, del Contrato N° 091/2022, suscrito con la firma BIOETHIC PHARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"; manifestando que: *"el presente pedido se fundamenta en asegurar la provisión continua de los medicamentos considerados de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del IPS , a fin de evitar el desabastecimiento de los mismos, hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones generan quiebres en la prestación de los servicios"*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 115/2024, de fecha 21 de marzo de 2024, la Unidad de Gestión Legal de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la ampliación de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024 y la ampliación de monto del Contrato N° 091/2022 – ítem N° 65, suscripto con la firma BIOETHIC PHARMA S.A., en el marco de la LPN – SBE 46/21 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS" ID N° 392.633, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor..."*; cabe mencionar que las gestiones correspondientes a la ampliación de monto se encuentra en curso;

Que, por Providencia PR/GS/N° 226/2024, de fecha 05 de abril de 2024, la Gerencia de Salud, remitió su parecer favorable, para la ampliación de vigencia de los referidos contratos;

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 030-028/2024

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, en atención a que el Administrador de los Contratos, inició los trámites con los Contratos vigentes; es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Publica (DNCP), a la consulta realizada a través de la Nota GAL/DOP N° 0255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, cuanto sigue: *"...teniendo en cuenta que los tramites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir los trámites..."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 073/2022, N° 086/2022, N° 087/2022, N° 091/2022, N° 113/2022 y N° 124/2022, suscritos con las firmas H-PAR S.A.C.I., QUIMFA S.A., DUTRIEC S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS" – con ID N° 392.633, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás cláusulas de los referidos Contratos permanezcan inalterables.-

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de las Adendas correspondiente a cada Contrato.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas correspondientes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.-------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO

EMPRESA	CONTRATO N°	VIGENCIA ACTUAL HASTA EL	EXTENDER VIGENCIA HASTA EL
H-PAR SACI	073/22	05/04/2024	31/12/2024
QUIMFA SA	086/22	05/04/2024	31/12/2024
DUTRIEC SA	087/22	05/04/2024	31/03/2025
BIOETHIC PHARMA SA	091/22	05/04/2024	31/12/2024
FARMACEUTICA PARAGUAYA SA	113/22	08/04/2024	31/12/2024
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	124/22	11/04/2024	31/03/2025

Abg. Jaime Caballero
Gerente de Abastecimiento y Logística

Abog. Ana Laura Escolar A.
Mat. C.S. N° 22.875
Jefa Dpto. de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones